



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 202 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 SEP 2021

VISTO: El Informe Nº 433-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D con Reg. Doc. Nº 1954427 y Reg. Exp. Nº 1468865, el Informe Nº 203-2021/GOB.REG.HVCA/RSA-OA-PMRB y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, el señor Paul Mariño Rivera Bendezú desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Jorge Saúl Suarez Romero desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutorio a la Red de Salud Angaraes, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAMELICA
PROVINCIA : 03 ANGARAES
ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES [1647]

| DNI | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Tipo Responsable | Cargo | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|----------------|------------------|--------------|---------------------|
| 43538128 | RIVERA | BENDEZU | PAUL MARIÑO | TITULAR | DIRECTOR OGA | AUTORIZADO |
| 47974440 | SUAREZ | ROMERO | JORGE SAUL | TITULAR | TESORERO | AUTORIZADO |
| 40749128 | CASTRO | ALVITES | SANTOS PRATT | SUPLENTE | OTROS CARGOS | AUTORIZADO |
| 42941808 | RAMOS | BALLARTA DE | DENISSE HAYDEE | SUPLENTE | OTROS CARGOS | AUTORIZADO |

